CONVOCATORIA EXENCIÓN DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN SEMESTRE ENERO-JUNIO 2026

PARA OBTENER EL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE REINSCRIPCIÓN PARA EMPLEADOS (AS), SUS HIJOS (AS) Y/O CÓNYUGES QUE PERTENECEN AL SISTEMA HOMOLOGADO FEDERAL, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

PRIMERA ETAPA: 2 al 15 de diciembre del 2025

1. Ser estudiante regular, es decir, que no cuente con exámenes especiales del semestre inmediato anterior Agosto – Diciembre 2025.
2. Ingresar con su correo institucional y llenar el siguiente formulario durante el periodo comprendido del **2 al 15 de diciembre del 2025**: https://forms.office.com/r/ujANW2vzZQ?origin=lprLink

3. Cargar en un solo archivo los siguientes documentos solicitados en el punto 8 del formulario:
   - ✓ **Carta de la sección sindical a la que corresponda el trabajador (a) dirigida al Director del Instituto Tecnológico de Mérida, Ing.Heriberto Herrera Colocía, indicando los datos particulares del estudiante.** En el caso del personal adscrito al IT Mérida deberá ser solicitada al correo: sindicato@merida.tecnm.mx
   - ✓ **Acta de nacimiento**, si el estudiante es hijo del trabajador (a).
   - ✓ **Acta de matrimonio**, cuando el estudiante es cónyuge del trabajador (a).
   - ✓ **Último talón de pago**
   - ✓ **Constancia de servicios del trabajador (a),** expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la SEP FEDERAL sito en la calle 34 No. 101-A x 25 Col. García Ginerés. Teléfono: 9999 30 39 50 Ext. 51051. En el caso de trabajadores (as) del IT Mérida deberá ser solicitada directamente al departamento de Recursos Humanos del IT Mérida.

SEGUNDA ETAPA: 7 al 15 de enero de 2026

Una vez que se cumpla con los requisitos establecidos en la PRIMERA ETAPA de esta convocatoria, la aceptación del beneficio de exención de pago por concepto de reinscripción se considerará **APROBADA** cuando la ficha referenciada indique únicamente el monto de **$0.00 (cero pesos 00/100 MXN).**

CONSIDERACIONES GENERALES

1. **El formulario solo estará disponible durante el periodo indicado en la convocatoria.**
2. **El envío de documentos NO garantiza la aceptación del beneficio de exención de pago.**
3. **No se aceptarán documentos enviados mediante correo electrónico.**
4. **Las fechas de recepción de documentos es improrrogable.**

DUDAS

Comunicarse al correo: *becas.homologados@merida.tecnm.mx*

SUBSISTEMAS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA HOMOLOGADO FEDERAL:

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA	ESCUELA NAL. DE ENTRENADORES DEPORTIVOS
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL	EDUCACIÓN NORMAL EN LA CDMX.
EDUCACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL MAR	CENTRO DE ACTUALIZACION DEL MAGIST. EN LA CDMX.
CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	ESC. NAL. DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA
ESCUELA PREP. FEDERAL "LAZARO CARDENAS"	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN LA CDMX.
ESCUELAS PRIMARIAS Y PREESCOLAR DEL SISTEMA HOMOLOGADO FEDERAL	

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Mérida, Yucatán a 01 de diciembre del 2025